



DECRETO EXENTO N° 2711 / 1

CAUQUENES. 17 JUL. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Resolución Exenta N°908 de fecha 03 julio 2025, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados", año 2025, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Lo dispuesto en la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N°36 de fecha 23/12/2024, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Que, éste Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el Progreso Económico, Social y Cultural de la respectiva Comuna.
- Que, ésta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la Ley 18.695.
- Y, en cumplimiento de estas funciones, se suscribe un Convenio entre la I. Municipalidad de Cauquenes y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de la Región del Maule, con la finalidad de alcanzar metas y ejecutar las acciones propuestas, debiendo este municipio, formalizar este acuerdo a través del presente acto administrativo.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS"**, año 2025, suscrito con fecha 26 de junio 2025, entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGION DEL MAULE**, representada por su Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, doña **MAGGI ANDREA SOTO VALDÉS (S)**, y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su **ALCALDE don JORGE EDUARDO MUÑOZ SAAVEDRA**, mediante el cual, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, transfiere a la I. Municipalidad de Cauquenes la suma de \$142.970.000.-, en una sola cuota.
2. **DESÍGNASE, ENCARGADA COMUNAL DEL PROGRAMA**, a la Sra., Gabriela Eulufi Burgoa, Profesional, Contrata Grado 10° de la E.M., quien tendrá la responsabilidad del adecuado desarrollo del Convenio y como Contraparte Técnica a doña Carolina Hernández Merino, Profesional, Contrata Grado 11° de la E.M.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta 214-05-11, "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados 2025".
4. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Convenio de Transferencia de Recursos que se Aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



ILSE ARANES VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia.
- Control Interno.
- DAF
- RRHH.
- Contabilidad.
- Asesoría Jurídica.
- Of Partes
- Dideco.